



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-59372355-APN-DNRNPACP#MJ

---

CIRCULAR D.N. N° 16/26

**SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:**

Me dirijo a ustedes en relación con el procedimiento regulado mediante Circulares D.N. Nros. 45/18 y 17/20, aplicable en aquellos casos en que un titular registral manifieste que las Placas de Identificación Metálicas del Automotor o del Motovehículo MERCOSUR otorgadas inicialmente presentaren deterioros por evidentes defectos de fabricación (pérdida de la pintura, descoloramiento, etc.).

A ese respecto cabe señalar que, dado que la reposición sin cargo del elemento identificatorio se gestiona en el marco de la vigencia de la garantía del producto brindada por el proveedor, a partir del dictado de la presente sólo deberá aplicarse el procedimiento indicado en las referidas Circulares cuando se trate de placas metálicas emitidas con no más de CINCO (5) años de antelación a la fecha de la solicitud.

Contrariamente, en caso de peticionarse la reposición de una placa metálica deteriorada emitida con mayor antelación, dicha solicitud deberá tramitar de conformidad con lo previsto en el Digesto de Normas Técnico Registrales, Título II, Capítulo XIX, previo pago del arancel correspondiente.

Asimismo, en virtud de las reiteradas consultas y reclamos recibidos, y considerando el tiempo transcurrido desde la implementación del procedimiento mencionado, se hace necesario que, a la mayor brevedad posible, los Registros Seccionales soliciten al Ente Cooperador la provisión de todas aquellas placas metálicas reclamadas por defectos de fabricación que hubieran sido oportunamente solicitadas por los usuarios en tiempo y forma y que, a la fecha, aún no hubieran sido provistas para su entrega.

La presente medida tiene por finalidad regularizar las solicitudes pendientes y garantizar una adecuada respuesta a los usuarios que hubieran cumplido con los requisitos establecidos para acceder a la reposición del elemento identificatorio.

Saludo a Uds. atentamente.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D